



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : HENRY CONTRERAS GIRALDO
DEMANDADO : ANA ADELINA RINCÓN RIVERA
RADICACIÓN : 2022-00156

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de junio de 2022. En la fecha paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado judicial presenta el señor HENRY CONTRERAS GIRALDO contra la señora ANA ADELINA RINCÓN RIVERA.

Notifíquese a la parte demandada, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

